

Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	401	F14.2: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTES TERRITORIALES
Moneda Informe	1	
Entidad	6924	
Fecha	2016/01/25	
Periodicidad	0	OCASIONAL

[1] 0 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP													
2	3	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44
FORMULARIO CON INFORMACIÓN	JUSTIFICACIÓN	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN
FILA_1	1 SI	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Pignoración recursos del SGP en Salud Atención PPNA a favor de la Nación por parte del Departamento ante el incumplimiento de los compromisos establecidos en el Convenio 0188 de 2004 para la ejecución del Programa de Reorganización Rediseño y Modernización de la Red de PSS y hasta el momento de la presente auditoria los recursos no han sido reintegrados a las cuentas del SGP salud	El no reintegro de los recursos no condonados a las cuentas del SGP salud y la pignoración recursos del sistema General de Participaciones en Salud - Atención Población Pobre No Asegurada por parte del Departamento	Elevar consulta al Ministerio de Salud- Protección Social acerca de la viabilidad de recobro a las ESE s de los recursos que fueron descontados del SGP sector salud por cuotas no condonadas De ser afirmativa la respuesta se redireccionara al ente competente en este caso (GOBERNACION DE CALDAS) para que emprenda las acciones tendientes a su recuperación	Carta suscrita por el Director General de la DTSC al área Jurídica del Ministerio de Salud y Protección Social En caso de ser afirmativa la respuesta se direccionará el caso a la Gobernación de Caldas	1 Envío de comunicación al Ministerio de salud 2 Oficio	1	2016/02/10	2016/06/30	15	1
FILA_2	1 SI	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Pagos al Hospital Santa Sofía: El MSPS mediante Resolución 036 de 2011 giró al Hospital Santa Sofía 7053299 para cancelar facturas de atención en salud a la PPNA previa certificación por parte de la Subdirectora de Aseguramiento (E) concluyendo que se pagaron de mas 2464709300 sobre facturas que con anterioridad se habían cancelado Dineros que a la fecha no se han recuperado	La Dirección Territorial de Salud de Caldas en cabeza de la Subdirectora de Aseguramiento (E) certificó el pago a la ESE Hospital Santa Sofía por valor de \$7053299 y sin cumplir en la totalidad con deudas depuradas conciliadas contablemente y auditadas por la Dirección Territorial de Salud pagando de más \$2464709300	La DTSC llevará a cabo la recuperación de los recursos por \$2464709300 girados por el MSPS mediante propuesta al Ministerio:Que a la ESE Santa Sofía se le pueda aplicar pago por ese valor a deudas registradas en los estados financieros de la DTSC vigencias 2013 2014 y 2015	La DTSC con su equipo de contabilidad y el equipo de la ESE (Contador y Jefe de Cartera)depuraran y conciliaran las cuentas de las respectivas vigencia 2013 2014 y 2015	Acta firmada entre las partes	1	2016/01/03	2016/01/03	1	1
FILA_3	1 SI	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Pagos al Hospital Santa Sofía: El MSPS mediante Resolución 036 de 2011 giró al Hospital Santa Sofía 7053299 para cancelar facturas de atención en salud a la PPNA previa certificación por parte de la Subdirectora de Aseguramiento (E) concluyendo que se pagaron de mas 2464709300 sobre facturas que con anterioridad se habían cancelado Dineros que a la fecha no se han recuperado	La Dirección Territorial de Salud de Caldas en cabeza de la Subdirectora de Aseguramiento (E) certificó el pago a la ESE Hospital Santa Sofía por valor de \$7053299 y sin cumplir en la totalidad con deudas depuradas conciliadas contablemente y auditadas por la Dirección Territorial de Salud pagando de más \$2464709300	La DTSC llevará a cabo la recuperación de los recursos por \$2464709300 girados por el MSPS mediante propuesta al Ministerio:Que a la ESE Santa Sofía se le pueda aplicar pago por ese valor a deudas registradas en los estados financieros de la DTSC vigencias 2013 2014 y 2015	Elevar propuesta al Ministerio de Salud y Protección Socialcon el fin de cruzar cuentas de las facturas vigencias 20132014 y 2015 con las facturas canceladas con la Resolución 036 de 2011 las cuales fueron canceladas con recursos del departamento	Informe entre las partes	1	2016/02/17	2016/03/31	6	1

Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	401	F14.2: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTES TERRITORIALES
Moneda Informe	1	
Entidad	6924	
Fecha	2016/01/25	
Periodicidad	0	OCASIONAL

[1] 0 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP														
	2	3	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44
	FORMULARIO CON INFORMACIÓN	JUSTIFICACIÓN	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN
4	FILA_4	1 SI	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Pagos al Hospital Santa Sofía: El MSPS mediante Resolución 036 de 2011 giró al Hospital Santa Sofía 7053299 para cancelar facturas de atención en salud a la PPNA previa certificación por parte de la Subdirectora de Aseguramiento (E) concluyendo que se pagaron de mas 2464709300 sobre facturas que con anterioridad se habian cancelado Dineros que a la fecha no se han recuperado	La Dirección Territorial de Salud de Caldas en cabeza de la Subdirectora de Aseguramiento (E) certificó el pago a la ESE Hospital Santa Sofía por valor de \$7053299 y sin cumplir en la totalidad con deudas depuradas conciliadas contablemente y auditadas por la Dirección Territorial de Salud pagando de más \$2464709300	La DTSC llevará a cabo la recuperación de los recursos por \$2464709300 girados por el MSPS mediante propuesta al Ministerio:Que a la ESE Santa Sofía se le pueda aplicar pago por ese valor a deudas registradas en los estados financieros de la DTSC vigencias 2013 2014 y 2015	Aprobación por parte del Ministerio la ESE y la DTSC hara los respectivos ajustes contables afectando las cuentas por pagar en los estados financieros de la DTSC sopontando el cruce de cuentas de los servicios radicados en las vigencias 20132014 y 2015	Acto Administrativo por parte del Ministerio	1	2016/02/17	2016/03/31	6	1
5	FILA_5	1 SI	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Pagos al Hospital Santa Sofía: El MSPS mediante Resolución 036 de 2011 giró al Hospital Santa Sofía 7053299 para cancelar facturas de atención en salud a la PPNA previa certificación por parte de la Subdirectora de Aseguramiento (E) concluyendo que se pagaron de mas 2464709300 sobre facturas que con anterioridad se habian cancelado Dineros que a la fecha no se han recuperado	La Dirección Territorial de Salud de Caldas en cabeza de la Subdirectora de Aseguramiento (E) certificó el pago a la ESE Hospital Santa Sofía por valor de \$7053299 y sin cumplir en la totalidad con deudas depuradas conciliadas contablemente y auditadas por la Dirección Territorial de Salud pagando de más \$2464709300	La DTSC llevará a cabo la recuperación de los recursos por \$2464709300 girados por el MSPS mediante propuesta al Ministerio:Que a la ESE Santa Sofía se le pueda aplicar pago por ese valor a deudas registradas en los estados financieros de la DTSC vigencias 2013 2014 y 2015	Se efectua el cruce de cartera entre la DTSC y la Ese de Santa Sofía	Paz y salvo	1	2016/02/17	2016/03/31	6	1
6	FILA_6	1 SI	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Pagos al Hospital Santa Sofía: El MSPS mediante Resolución 036 de 2011 giró al Hospital Santa Sofía 7053299 para cancelar facturas de atención en salud a la PPNA previa certificación por parte de la Subdirectora de Aseguramiento (E) concluyendo que se pagaron de mas 2464709300 sobre facturas que con anterioridad se habian cancelado Dineros que a la fecha no se han recuperado	La Dirección Territorial de Salud de Caldas en cabeza de la Subdirectora de Aseguramiento (E) certificó el pago a la ESE Hospital Santa Sofía por valor de \$7053299 y sin cumplir en la totalidad con deudas depuradas conciliadas contablemente y auditadas por la Dirección Territorial de Salud pagando de más \$2464709300	La DTSC llevará a cabo la recuperación de los recursos por \$2464709300 girados por el MSPS mediante propuesta al Ministerio:Que a la ESE Santa Sofía se le pueda aplicar pago por ese valor a deudas registradas en los estados financieros de la DTSC vigencias 2013 2014 y 2015	la DTSC envia paz y salvo al Ministerio	Oficio	1	2016/02/17	2016/03/31	6	1

Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	401	F14.2: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTES TERRITORIALES
Moneda Informe	1	
Entidad	6924	
Fecha	2016/01/25	
Periodicidad	0	OCASIONAL

0 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP														
[1]	2	3	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44
	FORMULARIO CON INFORMACIÓN	JUSTIFICACIÓN	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN
FILA_7	1 SI		1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Las cuentas por cobrar por valor de \$2675127351 producto de los saldos de excedentes de liquidación de contratos del Régimen Subsidiado con corte a 31 diciembre de 2014 no se encuentran registradas en la contabilidad de la entidad Lo anteriorse evidenció en los reportes presentados por la Subdirección de Aseguramiento al Equipo Auditor y cruzado con la información contable	Frente a los actos administrativos expedidos para realizar el cobro ejecutivo los siguientes municipios: Risaralda Chinchiná Belalcazar Aranzazu la Merced interpusieron recurso de reposición encontrandosen en trámite por lo tanto dichos actos no constituyen títulos ejecutivos y en consecuencia no están registrados aún en la contabilidad	Resolver los recursos de reposición remitirlos a contabilidad para que allí se realice el registro y continuar con el proceso con el fin de recuperar los dineros producto de los saldos de excedentes de liquidación de contratos del Régimen Subsidiado	ANALISIS LEGAL DE LOS RECURSOS PRESENTADOS PARA DEFINIR SI TIENEN ARGUMENTOS LEGALES QUE PERMITAN REVOCAR EL ACTO ADMINISTRATIVO DECRETO DE PRUEBAS EN CASO DE QUE SEA PERTINENTE PROYECCION DEL ACTO ADMINSTRATIVO QUE RESUELVE EL RECURSO y las notificaciones respectivas	Decreto y práctica de pruebas	1	2016/02/10	2016/10/03	4	1
FILA_8	1 SI		1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Las cuentas por cobrar por valor de \$2675127351 producto de los saldos de excedentes de liquidación de contratos del Régimen Subsidiado con corte a 31 diciembre de 2014 no se encuentran registradas en la contabilidad de la entidad Lo anteriorse evidenció en los reportes presentados por la Subdirección de Aseguramiento al Equipo Auditor y cruzado con la información contable	Frente a los actos administrativos expedidos para realizar el cobro ejecutivo los siguientes municipios: Risaralda Chinchiná Belalcazar Aranzazu la Merced interpusieron recurso de reposición encontrandosen en trámite por lo tanto dichos actos no constituyen títulos ejecutivos y en consecuencia no están registrados aún en la contabilidad	Resolver los recursos de reposición remitirlos a contabilidad para que allí se realice el registro y continuar con el proceso con el fin de recuperar los dineros producto de los saldos de excedentes de liquidación de contratos del Régimen Subsidiado	ANALISIS LEGAL DE LOS RECURSOS PRESENTADOS PARA DEFINIR SI TIENEN ARGUMENTOS LEGALES QUE PERMITAN REVOCAR EL ACTO ADMINISTRATIVO DECRETO DE PRUEBAS EN CASO DE QUE SEA PERTINENTE PROYECCION DEL ACTO ADMINSTRATIVO QUE RESUELVE EL RECURSO y las notificaciones respectivas	Resolución que resuelve el recurso	5	2016/02/10	2016/10/03	4	5
FILA_9	1 SI		1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Las cuentas por cobrar por valor de \$2675127351 producto de los saldos de excedentes de liquidación de contratos del Régimen Subsidiado con corte a 31 diciembre de 2014 no se encuentran registradas en la contabilidad de la entidad Lo anteriorse evidenció en los reportes presentados por la Subdirección de Aseguramiento al Equipo Auditor y cruzado con la información contable	Frente a los actos administrativos expedidos para realizar el cobro ejecutivo los siguientes municipios: Risaralda Chinchiná Belalcazar Aranzazu la Merced interpusieron recurso de reposición encontrandosen en trámite por lo tanto dichos actos no constituyen títulos ejecutivos y en consecuencia no están registrados aún en la contabilidad	Resolver los recursos de reposición remitirlos a contabilidad para que allí se realice el registro y continuar con el proceso con el fin de recuperar los dineros producto de los saldos de excedentes de liquidación de contratos del Régimen Subsidiado	ANALISIS LEGAL DE LOS RECURSOS PRESENTADOS PARA DEFINIR SI TIENEN ARGUMENTOS LEGALES QUE PERMITAN REVOCAR EL ACTO ADMINISTRATIVO DECRETO DE PRUEBAS EN CASO DE QUE SEA PERTINENTE PROYECCION DEL ACTO ADMINSTRATIVO QUE RESUELVE EL RECURSO y las notificaciones respectivas	Oficio de citación notificación personal	5	2016/02/10	2016/03/10	4	5

Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	401	F14.2: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTES TERRITORIALES
Moneda Informe	1	
Entidad	6924	
Fecha	2016/01/25	
Periodicidad	0	Ocasional

0 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP														
[1]	2	3	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44
	FORMULARIO CON INFORMACIÓN	JUSTIFICACIÓN	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN
FILA_10	1 SI		1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Las cuentas por cobrar por valor de \$2675127351 producto de los saldos de excedentes de liquidación de contratos del Régimen Subsidiado con corte a 31 diciembre de 2014 no se encuentran registradas en la contabilidad de la entidad Lo anteriorse evidenció en los reportes presentados por la Subdirección de Aseguramiento al Equipo Auditor y cruzado con la información contable	Frente a los actos administrativos expedidos para realizar el cobro ejecutivo los siguientes municipios: Risaralda Chinchiná Belalcazar Aranzazu la Merced interpusieron recurso de reposición encontrandosen en trámite por lo tanto dichos actos no constituyen títulos ejecutivos y en consecuencia no están registrados aún en la contabilidad	Resolver los recursos de reposición remitirlos a contabilidad para que allí se realice el registro y continuar con el proceso con el fin de recuperar los dineros producto de los saldos de excedentes de liquidación de contratos del Régimen Subsidiado	ANALISIS LEGAL DE LOS RECURSOS PRESENTADOS PARA DEFINIR SI TIENEN ARGUMENTOS LEGALES QUE PERMITAN REVOCAR EL ACTO ADMINISTRATIVO DECRETO DE PRUEBAS EN CASO DE QUE SEA PERTINENTE PROYECCION DEL ACTO ADMINSTRATIVO QUE RESUELVE EL RECURSO y las notificaciones respectivas	Notificación personal	5	2016/02/10	2016/03/10	4	5
FILA_11	1 SI		1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Las cuentas por cobrar por valor de \$2675127351 producto de los saldos de excedentes de liquidación de contratos del Régimen Subsidiado con corte a 31 diciembre de 2014 no se encuentran registradas en la contabilidad de la entidad Lo anteriorse evidenció en los reportes presentados por la Subdirección de Aseguramiento al Equipo Auditor y cruzado con la información contable	Frente a los actos administrativos expedidos para realizar el cobro ejecutivo los siguientes municipios: Risaralda Chinchiná Belalcazar Aranzazu la Merced interpusieron recurso de reposición encontrandosen en trámite por lo tanto dichos actos no constituyen títulos ejecutivos y en consecuencia no están registrados aún en la contabilidad	Resolver los recursos de reposición remitirlos a contabilidad para que allí se realice el registro y continuar con el proceso con el fin de recuperar los dineros producto de los saldos de excedentes de liquidación de contratos del Régimen Subsidiado	ANALISIS LEGAL DE LOS RECURSOS PRESENTADOS PARA DEFINIR SI TIENEN ARGUMENTOS LEGALES QUE PERMITAN REVOCAR EL ACTO ADMINISTRATIVO DECRETO DE PRUEBAS EN CASO DE QUE SEA PERTINENTE PROYECCION DEL ACTO ADMINSTRATIVO QUE RESUELVE EL RECURSO y las notificaciones respectivas	Oficio notificación por aviso	5	2016/02/10	2016/03/10	4	5
FILA_12	1 SI		1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Las cuentas por cobrar por valor de \$2675127351 producto de los saldos de excedentes de liquidación de contratos del Régimen Subsidiado con corte a 31 diciembre de 2014 no se encuentran registradas en la contabilidad de la entidad Lo anteriorse evidenció en los reportes presentados por la Subdirección de Aseguramiento al Equipo Auditor y cruzado con la información contable	Frente a los actos administrativos expedidos para realizar el cobro ejecutivo los siguientes municipios: Risaralda Chinchiná Belalcazar Aranzazu la Merced interpusieron recurso de reposición encontrandosen en trámite por lo tanto dichos actos no constituyen títulos ejecutivos y en consecuencia no están registrados aún en la contabilidad	Resolver los recursos de reposición remitirlos a contabilidad para que allí se realice el registro y continuar con el proceso con el fin de recuperar los dineros producto de los saldos de excedentes de liquidación de contratos del Régimen Subsidiado	Posteriormente a que los actos administrativos se encuentren en firme se remiten los expedientes a contabilidad para su registro y contabilización	oficio Expedientes	5	2016/02/10	2016/03/10	4	5

Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	401	F14.2: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTES TERRITORIALES
Moneda Informe	1	
Entidad	6924	
Fecha	2016/01/25	
Periodicidad	0	OCASIONAL

0 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP														
[1]	2	3	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44
	FORMULARIO CON INFORMACIÓN	JUSTIFICACIÓN	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN
FILA_13	1 SI		1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Las cuentas por cobrar por valor de \$2675127351 producto de los saldos de excedentes de liquidación de contratos del Régimen Subsidiado con corte a 31 diciembre de 2014 no se encuentran registradas en la contabilidad de la entidad Lo anteriorse evidenció en los reportes presentados por la Subdirección de Aseguramiento al Equipo Auditor y cruzado con la información contable	Frente a los actos administrativos expedidos para realizar el cobro ejecutivo los siguientes municipios: Risaralda Chinchiná Belalcazar Aranzazu la Merced interpusieron recurso de reposición encontrandosen en trámite por lo tanto dichos actos no constituyen títulos ejecutivos y en consecuencia no están registrados aún en la contabilidad	Resolver los recursos de reposición remitirlos a contabilidad para que allí se realice el registro y continuar con el proceso con el fin de recuperar los dineros producto de los saldos de excedentes de liquidación de contratos del Régimen Subsidiado	Se remiten los expedientes a Tesorería a la espera del pago según lo establecido en el acto administrativo generado	Causación deExpedientes	5	2016/03/11	2016/03/28	1	5
FILA_14	1 SI		1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Las cuentas por cobrar por valor de \$2675127351 producto de los saldos de excedentes de liquidación de contratos del Régimen Subsidiado con corte a 31 diciembre de 2014 no se encuentran registradas en la contabilidad de la entidad Lo anteriorse evidenció en los reportes presentados por la Subdirección de Aseguramiento al Equipo Auditor y cruzado con la información contable	Frente a los actos administrativos expedidos para realizar el cobro ejecutivo los siguientes municipios: Risaralda Chinchiná Belalcazar Aranzazu la Merced interpusieron recurso de reposición encontrandosen en trámite por lo tanto dichos actos no constituyen títulos ejecutivos y en consecuencia no están registrados aún en la contabilidad	Resolver los recursos de reposición remitirlos a contabilidad para que allí se realice el registro y continuar con el proceso con el fin de recuperar los dineros producto de los saldos de excedentes de liquidación de contratos del Régimen Subsidiado	Si la entidad no paga en el tiempo que está establecido en el acto administrativo se remiten los expedientes a cobro coactivo	Expedientes	5	2016/03/29	2016/03/31	1	5
FILA_15	1 SI		1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Las cuentas por cobrar por valor de \$2675127351 producto de los saldos de excedentes de liquidación de contratos del Régimen Subsidiado con corte a 31 diciembre de 2014 no se encuentran registradas en la contabilidad de la entidad Lo anteriorse evidenció en los reportes presentados por la Subdirección de Aseguramiento al Equipo Auditor y cruzado con la información contable	Frente a los actos administrativos expedidos para realizar el cobro ejecutivo los siguientes municipios: Risaralda Chinchiná Belalcazar Aranzazu la Merced interpusieron recurso de reposición encontrandosen en trámite por lo tanto dichos actos no constituyen títulos ejecutivos y en consecuencia no están registrados aún en la contabilidad	Resolver los recursos de reposición remitirlos a contabilidad para que allí se realice el registro y continuar con el proceso con el fin de recuperar los dineros producto de los saldos de excedentes de liquidación de contratos del Régimen Subsidiado	Una vez recibido los expedientes se procede a realizar todo el procedimiento de Cobro Coactivo establecido en el Manual de Cartera y en el SIG	Resoluciones Oficios	50	2016/03/30	2016/12/30	38	5

Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	401	F14.2: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTES TERRITORIALES
Moneda Informe	1	
Entidad	6924	
Fecha	2016/01/25	
Periodicidad	0	OCASIONAL

0 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP														
[1]	2	3	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44
	FORMULARIO CON INFORMACIÓN	JUSTIFICACIÓN	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN
FILA_16	1 SI		1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Registraron en cuentas de orden 919090 "Otras responsabilidades Contingentes" deudas de la entidad con la red prestadora de salud producto de servicios prestados a la PPNA del departamento de Caldas por concepto de urgencias radicados desde el año 2010 hasta diciembre 31 de 2014 las cuales ascienden a \$ 8101854497	Para el momento de la auditoria la CGR evidenció que la entidad registró en cuentas de orden 919090 "Otras responsabilidades Contingentes" deudas que no contaban con respaldo presupuestal por no mediar contrato con la red prestadora de salud por valor de \$ 8101854497	Realizar proceso de saneamiento contable a los saldos en cuentas de orden previo a la reclasificación teniendo en cuenta que se trata de facturas de vigencias anteriores	Solicitar asesoria Contaduria General de la Nación acerca de: "Traslado cuentas de orden a cuentas por pagar"	Correo electrónico	1	2016/01/03	2016/03/28	1	1
FILA_17	1 SI		1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Registraron en cuentas de orden 919090 "Otras responsabilidades Contingentes" deudas de la entidad con la red prestadora de salud producto de servicios prestados a la PPNA del departamento de Caldas por concepto de urgencias radicados desde el año 2010 hasta diciembre 31 de 2014 las cuales ascienden a \$ 8101854497	Para el momento de la auditoria la CGR evidenció que la entidad registró en cuentas de orden 919090 "Otras responsabilidades Contingentes" deudas que no contaban con respaldo presupuestal por no mediar contrato con la red prestadora de salud por valor de \$ 8101854497	Realizar proceso de saneamiento contable a los saldos en cuentas de orden previo a la reclasificación teniendo en cuenta que se trata de facturas de vigencias anteriores	Realizar proceso de saneamiento contable a los saldos en cuentas de orden previo a la reclasificación teniendo en cuenta que se trata de facturas de vigencias anteriores	Estados financieros	1	2016/01/03	2016/03/28	1	1
FILA_18	1 SI		1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Registraron en cuentas de orden 919090 "Otras responsabilidades Contingentes" deudas de la entidad con la red prestadora de salud producto de servicios prestados a la PPNA del departamento de Caldas por concepto de urgencias radicados desde el año 2010 hasta diciembre 31 de 2014 las cuales ascienden a \$ 8101854497	Para el momento de la auditoria la CGR evidenció que la entidad registró en cuentas de orden 919090 "Otras responsabilidades Contingentes" deudas que no contaban con respaldo presupuestal por no mediar contrato con la red prestadora de salud por valor de \$ 8101854497	Realizar proceso de saneamiento contable a los saldos en cuentas de orden previo a la reclasificación teniendo en cuenta que se trata de facturas de vigencias anteriores	Registrar los saldos que se encuentran clasificados en las cuentas de orden en cuentas por pagar	Estados financieros	1	2016/01/03	2016/03/28	1	1

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
DIRECTOR GENERAL

DIANA PATRICIA RINCÓN CANO
JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

OBSERVACIONES

Concepto dado por MSPS remite a los convenios de desempeño que se suscribieron con las ESE el Ministerio de Hacienda dice no tener competencia aclarando que en el convenio no se menciona sobre el recobro a las ESE La DTSC emitio concepto concluyendo que no es viable recobrar a las ESE El pago de los recursos no donados era una obligación contractual y legal del departamento **ANEXO N°1**

Se adjunta acta a traves de oficio GF-3-120-11 de 31 de marzo de 2016 con 17 folios y con la aclaración de fecha 29 de octubre de 2015 referenciado GF-3-120-23 CON folios 6 (ver folio 3) en la cual se establece que valor a cruzar es \$ 2465045657 donde se puede evidenciar que las vigencias para realizar el cruce es de los años (2012 2013 y 2014) **ANEXO N° 2**

Se adjunta acta a traves de oficio GF-3-120-11 de 31 de marzo de 2016 con 17 folios y con la aclaración de fecha 29 de octubre de 2015 referenciado GF-3-120-23 CON folios 6 (ver folio 3) en la cual se establece que valor a cruzar es \$ 2465045657 donde se puede evidenciar que las vigencias para realizar el cruce es de los años (2012 2013 y 2014) **ANEXO N° 2**

OBSERVACIONES

El MSPS con radicado 201623101152371 junio 23 de 2016 y Asunto: Remisión"INFORME DE AUDITORIA-JUNIO 2016 PAGO DEUDAS DE LA DTSC A LA ESE HOSPITAL SANTA SOFIA MEDIANTE RECURSOS DE LA RESOLUCION 036 DE 2011"comunica sobre el ajuste a la información de la Resol 036 de 2011 y solicita que la DTSC y la ESE realicen el correspondiente ajuste a la cartera y a los estados financieros **ANEXO N°2**

En respuesta al radicado 201623101152371 de junio 23 de 2016 del MSPS la DTSC a través de oficio GF 3 120 18 de agosto 12 de 2016 envía al MSPS los ajustes con corte a 30 junio de 2016 por parte de la DTSC y la ESE Hospital Santa Sofía reflejándose este ajuste en los estados financieros de cada una de las entidades **ANEXO N°2**

En respuesta al radicado 201623101152371 de junio 23 de 2016 del MSPS la DTSC a través de oficio GF 3 120 18 de agosto 12 de 2016 envía al MSPS los ajustes con corte a 30 junio de 2016 por parte de la DTSC y la ESE Hospital Santa Sofía reflejándose este ajuste en los estados financieros de cada una de las entidades **ANEXO N°2**

OBSERVACIONES

Decreto prueba para que conjuntamente realizarar conciliación bancaria el municipio no asistio ni presento excusa Por lo cual se procedio a la expedición de la Resolución N° 0811 del 24 de junio de 2016 negando recurso El dia 27 de junio de 2016 se envio citacion para la notificacion personal del acto administrativo **ANEXO N°3**

A través de las siguientes Resoluciones se resolvieron los recursos presentados por los municipios de: Chinchina 1047 del 14 de diciembre de 2015 Belalcazar 0161 del 2 de marzo de 2016 la Merced 074 del 1 de febrero de 2016 Aranzazu 0162 del 2 de marzo de 2016 Risaralda 0811 del 24 de junio de 2016 **ANEXO 3**

Oficios de citacion Notificacion Personal: Chinchina DG 506 Aranzazu GO 130 150 Belalcazar GO-130 149 La Merced GO-130-042 Risaralda GO 130 531 **ANEXO 3**

OBSERVACIONES

Los Representantes Legales de los municipios no asistieron a la Notificación Personal Conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 se procedió a notificar por aviso **ANEXO N° 3**

Se le notifico por aviso al municipio de Chinchina la Merced Belalazar Aranzazu Risaralda se encuentran en cobro coactivo elaborando oficio de persuasión de la obligacion pendiente ya se elaboraron los Mandamientos de Pago con sus respectivas citaciones **ANEXO N°3**

Los expedientes de los municipios de Chinchina Belalazar la Merced y Aranzazu fueron remitidos a contabilidad donde se llevo a cabo el registro respectivo El expediente del municipio de Risaralda a través de oficio GO-130-567 del 14 de julio de 2016 fue remitido a Contabilidad **ANEXO N° 3**

OBSERVACIONES

De Tesoreria fueron remitidos a Cobro Coactivo las Resoluciones sancionatorias de Chinchina Belcazar la Merced Aranzazu De Tesoreria el 12 de septiembre de 2016 fue remitido a Cobro Coactivo la Resolución sancionatoria del Municipio de Risaralda **ANEXO N°3**

Los expedientes de los municipios de Chinchina Belcazar la Merced Aranzazu fueron remitidos a contabilidad y luego a jurisdiccion coactiva donde se tramitan El expediente de Risaralda a través de oficio GO-130-567 del 14 de julio de 2016 se remitió a Contabilidad De Tesoreria fue remitido a Cobro Coactivo la Resolución sancionatoria del Municipio de Risaralda **ANEXO N° 3**

En Proceso coactivo los 5 municipios Belcazar cancelo 20586480 Aranzau proceso suspendido cursa demanda ante tribunal administrativo Risaralda se cito alcalde notificarle Mandamiento Pago Se gestiono ante bancos cuentas Ahorro Corriente Secretaria Transito vehiculos automotores Oficina registro instrumentos publicos numero matricula inmobiliaria a nombre de los municipios **ANEXO 3**

OBSERVACIONES

Se adjunta correo electrónico constancia de solicitud de asesoria a la CGN y respuesta **ANEXO N°4**

Se realizaron dos comprobantes a 31 de marzo de 2016 el AJ000012 y 000013 por la suma de \$ 8763064023 el valor de 8101854497 corresponde al corte 31 de diciembre de 2014 y el ajuste en la nota 000012 de llevar a valor cero la cuenta de orden 919090 para ser incluido a la cuenta de balance pasivos 248001 contra la cuenta 581588 por ser PSS de vigencias anteriores **ANEXO N°4**

Se realizaron dos comprobantes a 31 de marzo de 2016 el AJ000012 y 000013 por la suma de \$ 8763064023 el valor de 8101854497 corresponde al corte 31 de diciembre de 2014 y el ajuste en la nota 000012 de llevar a valor cero la cuenta de orden 919090 para ser incluido a la cuenta de balance pasivos 248001 contra la cuenta 581588 por ser PSS de vigencias anteriores **ANEXO N°4**